

ACTA nº 6
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EMPLEO
DEL PLAN SOCIAL 2005-2009 DE RENFE-OPERADORA


En Madrid, a las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2006, se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, ubicada en el paseo del Rey, nº 30, 3ª planta, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, respectivamente.


Por la Dirección de la Empresa

| | |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------|
| José Núñez Blázquez | Director Corp. de Política Retrib., Planif. y Control de RRHH |
| José Ángel Méndez González | Director Corporativo de Recursos Humanos |
| Ángel Espinilla Garrido | Director de Admón. de RRHH y Sistemas Retributivos |
| Víctor Esquinas Torres | Director de Formación y Selección |
| José María Reyes Hernández | Director de Relaciones Laborales |
| Raúl Blanco Aira | Director de Organización y RRHH UN de Mercancías |
| Pedro Molina Dávila | Director de RRHH UN de Cercanías |
| Alfonso Gamero Gracia | Director de Organización y RRHH UN MIT |

Por la Representación de los Trabajadores

| | |
|------------------------------------|-------|
| Roberto Sáez Izquierdo | SEMAF |
| Salvador Santos Castuera | SEMAF |
| Valentín Bueno Navalón | SEMAF |
| Agapito Alcarazo Núñez-Barranco | UGT |
| Juan Manuel León Gallego | CCOO |
| Ángel López Padillo | CCOO |
| Francisco Rafael González Escudero | SF |

 La reunión se convoca con el objetivo de aportar nuevos datos, solicitados por las Organizaciones Sindicales en la reunión del pasado 17 de enero de 2006, en el seguimiento del "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de conducción".

En relación con el primer punto del orden del día, la RDE aporta la documentación que se adjunta como anexo nº 1, que señalan el número de aspirantes calificados como aptos, pendientes de algún tipo de reconocimiento (médico o psicotécnico) y no aptos, todos los datos están actualizados a fecha de 10 de febrero de 2006. Del total de áptos contabilizados a la fecha de esta reunión, que ascienden a 119 se comunica que ha habido 3 renunciaciones con lo que se contabilizan 116 aptos y 26 no aptos definitivos, quedando 51 trabajadores pendientes de algún tipo de reconocimiento (médico y/o psicotécnico). Se informa que, de no cubrirse las 150 plazas previstas en la convocatoria para el total de las fases 1,2 y 3, no se establecerían los cupos señalados en el Ofrecimiento, que se acumularían en los cupos 

correspondientes para que participen todos los aspirantes que hubieran conseguido la calificación de APTO definitivo.

Se resume, a continuación, la acción formativa que se está desarrollando en el ámbito de Cataluña (fase 1) y, con respecto a la planificación de los cursos, se comunica que el segundo curso (fase 2) de Cataluña se iniciaría hacia el 20 de marzo (con aproximadamente unas 60 personas) y el del País Vasco y Navarra (fase3) hacia el 3 de abril (pendiente de determinar su realización en Bilbao o San Sebastián en función de las características de los trabajadores aspirantes). En este tiempo las UN's establecerán los procesos de negociación locales que los relevos de los trabajadores aspirantes pueda suponer. Igualmente se programarían cursos de cierre, para el 18 de abril en Cataluña y el 8 de mayo en el País Vasco, con los aspirantes que no hubieran finalizado y superado todas las pruebas de aptitud a la fecha del inicio de las anteriores.

Se entrega en esta reunión una relación nominal de los aspirantes del listado 2 y 3 (enviados a la RLT el día 5 de enero de 2006), que han resultado aptos en los reconocimientos médicos y psicotécnicos hasta la fecha del 10 de febrero de 2006, la cual se adjunta como anexo número 2. Previsiblemente antes del 20 de marzo se puede emitir la resolución provisional del Ofrecimiento.

La RDE se compromete a enviar un calendario de actividades hasta diciembre del módulo 2 y 3, de los aspirantes que terminan el curso (módulo 2), actualmente en desarrollo.

Se entrega y explica documentación informativa sobre el ERE con el número de prejubilaciones y bajas incentivadas hasta el 31 de enero de 2006, que se adjunta como anexo número 3.

En relación al segundo punto del orden del día, la RDE informa que existe una previsión, hasta el próximo mes de junio, de realizar una convocatoria dirigida a obtener la renovación tecnológica y rejuvenecimiento de la Empresa para trabajadores cualificados con titulación académica universitaria de grado medio o superior en las siguientes contrataciones:

- 13 indefinidas a tiempo completo a nivel de Técnico para titulados superiores universitarios con experiencia.
- 15 en prácticas a tiempo completo (de las que se consolidarían el 80%).

El total de contrataciones realizadas es el correspondiente a una tasa equivalente de 25 trabajadores.

Esta convocatoria se realizará en diferentes fases, en una primera fase, que tendrá carácter inmediato, la distribución de las contrataciones, titulaciones y residencias se efectuará de la siguiente forma:

- 6 contratos indefinidos a tiempo completo:
 - A. Con residencia en Madrid:
 - 2 Licenciados en Derecho, con residencia en Madrid.
 - 1 Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Industrial.
 - B. Con residencia en Málaga:
 - 3 Ingenieros Industriales.

- 3 contratos en prácticas a tiempo completo con residencia en Madrid:
 - 2 Licenciados en Periodismo, con residencia en Madrid.
 - 1 Licenciado en Economía o Administración y Dirección de Empresas

Se informará en su momento de la puesta en marcha de las siguientes fases

Las retribuciones para los contratos en prácticas estarán referenciados a la categoría de Técnico según tablas salariales vigentes:

Para el primer año:

| | |
|---------------------|------|
| Componente fijo | 65% |
| Componente variable | 100% |

Para el segundo año:

| | |
|---------------------|------|
| Componente fijo | 80% |
| Componente variable | 100% |

Se fija este sistema retributivo en base a lo referenciado en el preacuerdo entre la Representación de la Dirección de la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores de fecha 14 de octubre de 2005, ratificado en reunión del 3 de noviembre de 2005.

La RDE informa que, de momento, no existen más previsiones de contrataciones en el corto plazo.

rs

La Representación por SEMAF solicita que se de traslado a la Representación de los Trabajadores de la comisión de Seguimiento y Empleo, previamente a su realización, de la fecha y lugar de los exámenes correspondientes a la formación establecida para el "Proceso de promoción profesional al colectivo de Conducción", al objeto de presenciar los mismos y participar en su corrección. Asimismo, solicita conocer, con antelación suficiente, el calendario de la formación teórica y práctica de conducción de vehículos que está previsto realizar en el módulo 2 de dicho proceso, así como el lugar y la forma en la que la misma vaya a efectuarse. Respecto a la tasa de reposición de la tasa de empleo establecida en el ERE solicita que se tengan en cuenta las necesidades existentes en el colectivo de Conducción.

La Representación por UGT plantea la necesidad de dar prioridad a la promoción interna manteniendo su posición respecto a la previsión citada. Solicita que se identifiquen las actividades en las que son necesarias nuevos ingresos (como Irún y Vilanova en la UN MIT) y es necesario que se contemplen éstas dentro de la tasa de reposición del ERE 2005-2009.

La representación de CCOO plantea que considera prioritario la reposición de la tasa de empleo en las categorías de Oficiales de Oficio en Vilanova, Irún, Málaga (determinadas especialidades) y Valladolid. Asimismo, considera que se ha de reponer empleo en la categoría de Factor en las residencias de Barcelona y Madrid y que si la Empresa hace un uso de la tasa de reposición sin acordar con la RLT, ésta no debería descontarse de la acordada en el ERE y que previo a ofertar plazas de Estructura Intermedia para personal Titulado se ha de ofertar en promoción interna.

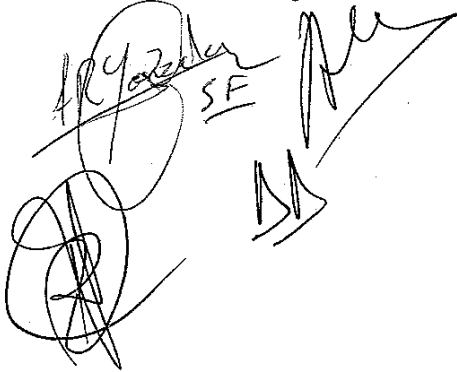
La Representación por el Sindicato Ferroviario manifiesta su disconformidad con que el traslado que se da una serie de contrataciones para personal con Titulación Universitaria se haga con carácter informativo, en lugar de realizar propuestas de negociación. Señala que todas las contrataciones que se vayan a efectuar con cargo a la tasa de reposición deben ser objeto de análisis y negociación en el seno de la Comisión de Seguimiento y que todas las contrataciones deben ser indefinidas a tiempo completo, estando en desacuerdo con los contratos en prácticas. Asimismo, plantea que para esta convocatoria debe respetarse el derecho a la promoción profesional de todos los trabajadores/as de RENFE-Operadora y ADIF, por lo que solicita se establezca la prioridad absoluta de dichos trabajadores/as a la hora de adjudicarse las plazas ofertadas, garantizando así el cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula de garantía de permeabilidad establecida en el XV Convenio Colectivo.

28/

La RDE responde que todos los trabajadores de RENFE-Operadora que reúnan los requisitos pueden presentarse a estas convocatorias.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 15:00 horas en el lugar y la fecha señalados.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**



**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

